ANA ISABEL CREMADES RODRÍGUEZ
Directora General de Investigación e Innovación Tecnológica
Pº Recoletos, 14, 28001, Madrid

Madrid, a fecha de la firma

Por la presente, se comunica que, vistas las actuaciones propuestas y sus escritos abajo referenciados, se procede a AUTORIZAR PROVISIONALMENTE, en base a la documentación aportada en sus comunicaciones y para los importes que se recogen en la tabla que figura a continuación, las convocatorias indicadas para su integración en el Programa FEDER 2021-2027 de la Comunidad de Madrid. No obstante, esta Autorización debe ser posteriormente validada, una vez se disponga de la Decisión de Aprobación del Programa y estén definidos los elementos claves necesarios para su implementación.

En las próximas semanas se dará traslado a los formularios correspondientes a estas autorizaciones.

Nº REGISTRO ENTRADA	Objetivo Especifico	Denominación Actuación	Periodo	Importe	Observaciones
49/499375.9/22 49/727557.9/22	1.1	Ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de S3 de la Comunidad de Madrid a través de **entidades de enlace** de la innovación tecnológica.	Bases reguladoras y Convocatoria 2022	2.400.000 €	Sin observaciones
49/773478.9/22	1.1	Ayudas para el desarrollo de jóvenes empresas innovadoras de base tecnológica (**Start-up**) y Pymes Innovadoras.	Convocatoria 2022	5.400.000 €	En el ámbito de comunicación, se trata de ayudas cofinanciadas por la UE, por lo que se recomienda el uso del logotipo comunitario con esa mención.
49/757114.9/22	1.1	Ayudas dirigidas a financiar los proyectos que hayan obtenido un **Sello de Excelencia** dentro del programa EIC Accelerator, en el marco del Programa Horizonte Europa para el fomento de la inversión empresarial en I+D+I	Normas reguladoras y Orden crédito disponible 2022	3.200.000 €	Adicionalmente se deberá hacer mención concreta en el Artículo 8 de las normas reguladoras a que no se considera admisible la ejecución de la investigación correspondiente a niveles de madurez de la Tecnología TRL 1, 2 y 3. (Ref. Guía de actuaciones prioritarias de la Autoridad de Gestión de FEDER. Febrero 2022).

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS